Caso Nª 50535

Institución Universitaria	RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENES,OBRAS O SERVICIOS	Código	FG 014
		Versión	06
		Fecha	2015-02-06

22	08	2025
Día	Mes	Año

CONTRATO DE SUMINISTROS N°14082. DE 2025

En mi calidad de Supervisor del CONTRATO DE SUMINISTROS No. **CS-14082 de 2025** me permito certificar que **O.M.C. S.A.S.**, con NIT. **890939223-6,** cumplió con la Suministro, a demanda, de materiales, insumos y herramientas, pinturas, herramientas e insumos para jardinería; componentes eléctricos, electromecánicos y electrónicos, requeridos para la oportuna prestación de los servicios y el correcto funcionamiento de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo que integran el instituto tecnológico metropolitano en los campus que lo conforman. Grupo 1, de conformidad con las especificaciones técnicas.

Según documento de cobro o factura No. **FV10325** de 20/08/2025.

No. CDP	No. Compromiso
50 - 8890	630 - 14082
50 - 9015	630 - 14082
50 - 9834	630 - 14082

Estructura financiera	Codigo	Nombre	Valor
CENTRO DE COST	1026225000124	CENTROS DE LABORATORIOS PARQUE I	2,363,885.00
CENTRO DE COST	1015184300107	JEFE DE OFICINA CENTRO DE LABORATORIOS/G	1,048,264.00
CENTRO DE COST	1019999999999	COSTOS Y GASTOS POR DISTRIBUIR ROBLEDO	53,220,213.00

Rubro N°	Nombre	CDP	Saldo	Valor
21202010030001	Otros bienes transportables (excepto producto	9834	42,322,592.00	2,813,023.15
21202010030001	Otros bienes transportables (excepto producto	8890	145,782,508.95	1,247,434.16
21202010030001	Otros bienes transportables (excepto producto	9015	170,878,791.96	63,332,053.47

Por lo anterior considero pertinente desembolsar según la forma de pago definida en el contrato el valor que asciende a la suma de **$ 67.392.510,78** (sesenta y siete millones trescientos noventa y dos mil quinientos diez y 78 / 100 M/L).

Supervisor



MAURICIO FIGUEROA CARILLO



Proyectó: JUAN GUILLERMO ARROYAVE MONSALVE



Revisó: MARIA ELENA VILLA



Revisó: STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO



Revisó: MAURICIO FIGUEROA CARILLO



Revisó: WEYMER DE JESUS FRANCO VILLEGAS